



AUTORIZA A NOMBRE DE ANASAC AMBIENTAL S.A., LA
RENOVACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO N°P-892/20 DEL
PRODUCTO PLAGUICIDA DE USO SANITARIO Y DOMESTICO
BAZOOKA PLUS CONCENTRADO SOLUBLE 15%

CSB\FMM

REF.: SRP00012725

RESOLUCIÓN EXENTA N° 338/2025
SANTIAGO, 22 DE MAYO DE 2025

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de ANASAC AMBIENTAL S.A., por la que solicita la renovación del registro sanitario, para el producto Plaguicida de uso sanitario y doméstico **BAZOOKA PLUS CONCENTRADO SOLUBLE 15%**, registro sanitario N° P-892/20 ; ingresada a este Instituto bajo la referencia SRP00012725; con fecha 18 de Marzo de 2025; la Resolución de registro y/o renovación del registro sanitario del producto y el Informe de renovación N°18 de fecha 21 de Abril de 2025.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que con fecha 18 de Marzo de 2025, el interesado ingresó la solicitud de renovación del registro sanitario del producto, la cual fue evaluada por el Subdepartamento de Registro de Plaguicidas y Desinfectantes, emitiéndose el correspondiente Informe de renovación N° 18 , de fecha 21 de Abril de 2025, el cual concluyó proceder a renovar el registro sanitario del producto;

SEGUNDO: Que el artículo 15° del D.S. 157/05, Reglamento de Pesticidas de Uso Sanitario y Doméstico, señala que: "*Todo registro sanitario de plaguicidas será válido por un período de cinco años, contados desde la fecha de su otorgamiento y podrá ser renovado previa solicitud del interesado, acompañada de la información que corresponda según la normativa vigente*"; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones contenidas en los artículos 91°, 92° y 93° del Código Sanitario; del Reglamento de Pesticidas de Uso Sanitario y Doméstico, aprobado por el Decreto Supremo N° 157 de 2005, del Ministerio de Salud; los artículos 59° letra b) y 61° letra b) del DFL N° 1 de 2005; y las facultades delegadas por Resolución N° 40 de fecha 6 de enero de 2023, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

1.- **RENUÉVASE** a nombre de ANASAC AMBIENTAL S.A., el registro sanitario del producto plaguicida de uso sanitario y doméstico que a continuación se indica, a partir de la fecha indicada:

Nombre del Producto	N° Registro Anterior	N° Registro Renovado	Fecha de Renovación
BAZOOKA PLUS CONCENTRADO SOLUBLE 15%	P-892/20	P-892/25	17-08-2025

2.- La presente resolución sólo autoriza lo aquí indicado, manteniendo vigente las menciones aprobadas con anterioridad, de modo que cualquier modificación debe ser solicitada y expresamente autorizada por este Instituto.

3.-El N° de Registro anterior **P-892/20** podrá ser usado en la rotulación del producto, por un periodo máximo de seis meses, a contar de la fecha de renovación indicada en la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

JEFE (S) DEPARTAMENTO NACIONAL Y REFERENCIA DE SALUD AMBIENTAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE



Documento firmado digitalmente por:
BORIS ETTIENNE DUFFAU GARRIDO
El presente documento podrá ser validado en:
<https://ispdocel.ispch.gob.cl/>
Código de verificación:**9BB5A45B50A0F0B0B8BD**
Fecha: 2025-05-22 16:53:14 GMT-04:00

